

Comunicación de la CNMV referente a las Directrices sobre el modelo de memorando de acuerdo relativo a la consulta, la cooperación y el intercambio de información en lo que respecta a la supervisión de las entidades de la Directiva de gestores de fondos de inversión alternativos.

27 de Enero de 2014

Con fecha 29 de noviembre de 2013 se han publicado en la página web de la Autoridad Europea de Valores y Mercados, en adelante ESMA, las “Directrices sobre el modelo de memorando de acuerdo relativo a la consulta, la cooperación y el intercambio de información en lo que respecta a la supervisión de las entidades de la Directiva de gestores de fondos de inversión alternativos”.

El objeto de estas directrices es establecer el modelo del Memorando de Entendimiento (Memorandum of Understanding ó MoU) a los efectos anteriores, que debe servir como referencia inicial para las negociaciones bilaterales entre ESMA (en nombre de los estados miembros) y las autoridades de terceros países en el ámbito de la cooperación e intercambio de información bajo la Directiva de gestores de fondos alternativos.

Por consiguiente, ESMA ha negociado con cada tercer país un MoU tomando como base el modelo acordado en las directrices y posteriormente cada Estado Miembro de la Unión ha firmado aquellos MoUs que ha considerado oportuno.

En este sentido se debe resaltar que las autoridades pueden cumplir con las recomendaciones de dos maneras: una, firmando todos los MoUs aprobados por ESMA; dos, firmando algunos y, comprometiéndose a firmar los otros en el futuro de acuerdo al texto del MoU aprobado por ESMA.

De este modo, la CNMV cumple con las directrices, dado que o bien ha firmado los MoUs con terceros países o bien lo hará en el futuro de acuerdo a los textos de los MoUs aprobados por ESMA.

Se recuerda que se puede consultar en la página web de ESMA los terceros estados respecto de los cuales España ha suscrito un MoU en este ámbito.